Salud

INDUCCIÓN GENERAL APS . RIAS
EBS
HUSJDMI

SALUD PENSEMOS.

“La salud es un factor decisivo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades y, a la vez, un requisito para el desarrollo con equidad. Más aún, las personas tienen derecho a un cuidado equitativo, eficiente y atento de su salud y la sociedad en su conjunto debe garantizar que nadie quede excluido del acceso a los servicios de salud y que estos proporcionen una atención de calidad para todos los usuarios” (Naciones Unidas, 2005).



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

SGSSS EN COLOMBIA

La Seguridad Social Integral es el conjunto de **instituciones, normas y procedimientos**, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una **calidad de vida**, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la **cobertura integral de las contingencias**, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el **bienestar individual** y la **integración de la comunidad**.



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

SGSSS EN COLOMBIA

ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA DE SALUD

Conjunto de agentes que lo componen y sus relaciones entre ellos, con la finalidad de llevar a cabo funciones y procesos necesarios para el logro de sus objetivos.

Relaciones; incluyen las reglas de juego del sistema y los mecanismos para evaluar el cumplimiento de estas reglas.



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

FUNCIONES BÁSICAS
Reseña y Definición

Tradicionales. Financiación, regulación y provisión

1.994. Londoño y Frenk. Propusieron un nuevo modelo donde:

- Provisión y financiación coinciden con el modelo tradicional
- Hay dos modelos de índole organizacional:

- Modulación → Regulación y Tutela (garantías a ciudadanos)

- Articulación → Gestión del aseguramiento (afiliar población y contratar servicios)

Para otros:

- Rectoría → Regulación, elaboración de políticas, mecanismos entre agente y las relaciones intersectoriales

Consideramos como funciones básicas <u>Rectoría, Financiación y Provisión.</u>

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO

- Sostenibilidad
- Igualación de los planes de beneficios. Sentencia C -760
- Incrementar la eficiencia
- Mejorar el flujo
- Mejor utilización de Recursos
- Recursos Adicionales.

PRINCIPIOS DEL SGSSS

1. PREVALENCIA DE DERECHOS
2. ENFOQUE DIFERENCIAL
3. PROGRESIVIDAD
4. SOSTENIBILIDAD
5. TRANSPARENCIA
6. COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA
7. CORRESPONSABILIDAD
8. IRRENUNCIABILIDAD
9. INTERSECTORIALIDAD
10. PREVENCIÓN
11. CONTINUIDAD

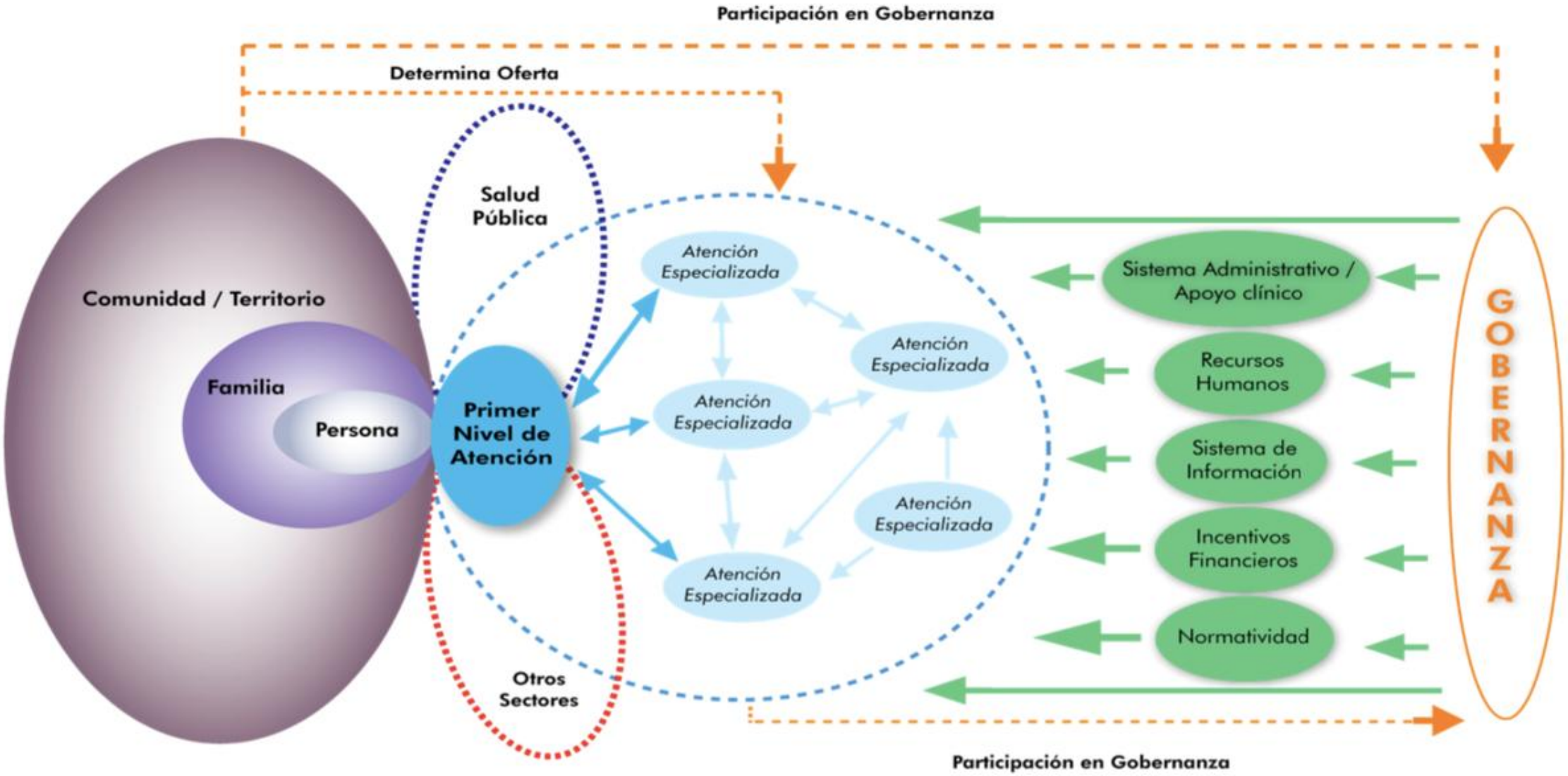

Contexto: tipo de sistema de salud, nivel de financiamiento, marco legal y regulatorio, capacidad de rectoría de la autoridad sanitaria, disponibilidad de recursos humanos, físicos y tecnológicos, etc.

SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

"Plan Decenal para la Salud Pública"

- Proceso amplio de participación social
- Definirá los Objetivos, Metas, Acciones, Recursos, Responsables Sectoriales, Indicadores de Seguimiento, Mecanismos de Evaluación
- Elaborado en el marco de la estrategia de APS
- Incidencia en los Determinantes en Salud

Observatorio Nacional de Salud Pública

- Adscrito al Instituto Nacional de Salud
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud
- Soporte Técnico para análisis de la situación en salud
- Fortalecer el Sistema de Información Epidemiológica

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD



La política de Promoción y Prevención como pilar de la estrategia de Atención Primaria en Salud.



El Ministerio de la Protección Social establecerá los objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública de las actividades de promoción de salud y la prevención de la enfermedad.



El Gobierno Nacional determinará la prioridad en el uso de los recursos de P&P que administren las entidades territoriales y las Entidades Promotoras de Salud.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

VALORES

- Derecho al mayor nivel de salud posible
- Equidad
- Solidaridad

PRINCIPIOS

- Intersectorialidad
- Participación
- Sostenibilidad
- Justicia social
- Responsabilidad y rendición de cuentas de los gobiernos
- Orientación hacia la calidad
- Dar respuesta a las necesidades de salud de la población

ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.
- Cultura del autocuidado.
- Orientación individual, familiar y comunitaria.
- Atención integral, integrada y continua.
- Interculturalidad.
- Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado.
- Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutividad.
- Participación activa de la comunidad.
- Enfoque territorial.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- La red municipal → Equipos Básicos de Salud
  Ámbito Comunitario → Baja complejidad
- Fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria para incrementar resolutividad
- Red de servicios e instituciones → garantizan los servicios a sus afiliados.

Atención Primaria de Salud
en el Sistema Nacional de Salud

Sistemas Locales de Salud (SILOS) y Ley 10 de 1990

1988

Reforma de los sistemas de salud en los países en desarrollo

Descentralización del Estado



Objetivos:

- Mejorar la **articulación** de la atención de las personas
- Acción **intersectorial** por la salud y la **participación** social
- Estructurar la red local de servicios en la idea de los **distritos de salud**
- Planes locales de salud = Planes de **desarrollo económico y social**
- Promoción de la salud y la medicina y salud **familiar y comunitaria**

Ley 1438 de 2011



- **Artículo 13:**
  Define los principios y los elementos para la implementación de la atención primaria en salud.

Este artículo es clave para consolidar un sistema de salud **más justo, eficiente y centrado en las necesidades reales** de las personas.

¿Qué establece este artículo?

La **Ley 1438 de 2011** reconoce la **Atención Primaria en Salud** como estrategia fundamental para garantizar el derecho a la salud y mejorar la calidad de vida de la población.

- Promueve la equidad, la solidaridad y la participación social.
- Enfoca la atención en las personas, las familias y las comunidades.
- Articula acciones intersectoriales para abordar los determinantes sociales de la salud.
- Busca garantizar una atención integral, continua y de calidad.
- Orienta la organización de los servicios hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

PRINCIPIOS

Estos principios orientan la organización y prestación de la Atención Primaria en Salud, garantizando servicios de **calidad, equitativos y centrados en las personas**.

01 Universalidad

02 Interculturalidad

03 Igualdad y enfoque diferencial

04 Atención integral e integrada

05 Acción intersectorial por la salud

06 Participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria

07 Calidad

08 Sostenibilidad

09 Eficiencia

10 Transparencia y progresividad e irreversibilidad

Estos principios promueven un sistema de salud más **justo, participativo y sostenible**, que responde a las necesidades reales de la población.

LÍNEA DE TIEMPO

Evolución normativa que fortalece la información, calidad y vigilancia en salud para **proteger y mejorar la vida** de las personas.

LEY 9 1979

Reglamenta parcialmente los títulos IX y XI Vigilancia y Control Epidemiológicos. Organización Epidemiológica.

DEC 1562 1984

Preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Residuos y uso de agua, seguridad industrial, medicina preventiva, manejo de alimentos, infraestructuras, establecimientos comerciales, medicamentos. Vigilancia y Control Epidemiológico.
Titulo XI Vigilancia y Control Derechos y Deberes relativo a la salud.

Ley 100 1993

Profundiza más en las obligaciones de todas las instituciones en lo que refiere a la información, fundamentalmente la de contexto de todo el país y la local, además de formar y propagar la información relacionada con la salud. Incluye la situación de salud de las personas en general, sus indicadores, valor, gestión y calidad.

LEY 715 2001

P. TÍTULO III
SECTOR SALUD

Definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con la participación de las entidades territoriales.

Res 1446 2006

Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Dec 1011 2006

Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Sistema de información para la calidad.

Dec 3518 2006

Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública:
Eventos de Interés en Salud Pública, Identificación y Reporte.

Este marco normativo ha evolucionado para fortalecer la gestión de la información, la calidad y la vigilancia en salud, **con el objetivo de proteger a las personas y mejorar su calidad de vida.**

LÍNEA DE TIEMPO

Evolución normativa que fortalece el Sistema de Información para la Calidad y el monitoreo de la **calidad en salud**.

LEY 1122 DE 2007

Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Reforma del SGSSS y se dictan otras disposiciones

LEY 1438 DE 2011

RES 256 DE 2016

Es la resolución por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

LEY 1751 DE 2015
DERECHO A LA SALUD

RESOLUCIÓN 3202 DE 2016

RESOLUCIÓN 429 DE 2016

RESOLUCIÓN 2626 DE 2019

Este marco normativo fortalece el Sistema de Información para la Calidad y el monitoreo de la calidad en salud, con el objetivo de garantizar **servicios más seguros, eficaces y centrados en las personas.**

Resolución 429 de 2016

Política de Atención Integral en Salud -PAIS-

Modelo Integral de Atención en Salud -MIAS-



RUTAS
Integrales de Atención en Salud (RIAS)

Las Rutas Integrales de Atención en Salud, RIAS, son una **herramienta obligatoria** que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para **asegurar la integralidad en la atención** a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo.

Las RIAS promueven una atención centrada en las personas, continua, coordinada e integral, con calidad y equidad.

Proceso de transición entre la competencia regulada y el fortalecimiento de la rectoría pública.



Orientar la respuesta del sistema de salud hacia **mejores condiciones de salud.**

Alinderar su regulación a través de un conjunto de acuerdos institucionales hacia el **goce efectivo del derecho.**

Integrar los objetivos del sistema de salud con los de la seguridad **social.**

Goce efectivo del derecho a la salud de la persona, la familia, la comunidad en sus entornos

RESOLUCIÓN 2626 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial –**MAITE**

ESTRATEGIAS

1. Atención Primaria en salud
2. La gestión integral del riesgo en salud
3. El cuidado de la salud
4. El enfoque diferencial de derechos

Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE



Para el desarrollo de la PAIS, se debe implementar el **Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE**, conjunto de acciones y herramientas que, a través de **acuerdos interinstitucionales** y **comunitarios**, orienta de forma **articulada**, la gestión de los integrantes del sistema de salud en el **territorio** para responder a las **prioridades de salud** de la población y contribuir al **mejoramiento de la salud**, la **satisfacción** de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el **liderazgo del departamento o distrito**.

Este modelo busca:

- Articular acciones interinstitucionales y comunitarias
- Responder a las prioridades de salud de la población
- Mejorar la salud de las personas y las comunidades
- Satisfacer las expectativas de los ciudadanos
- Asegurar la sostenibilidad del sistema de salud.

Res. 2626 de 2019

Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE –

Líneas mínimas



Aseguramiento
Garantizar integralidad de la red de prestación de servicios – GIR.

Salud pública
Adoptar, adaptar, implementar y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, articulando a los integrantes del sistema.

Prestación de servicios de salud
Implementar redes integrales de prestadores de servicios de salud habilitados.

Talento Humano
Desarrollar el talento humano en salud competente, motivado y comprometido con el modelo de atención integral.

Financiamiento
Garantizar y gestionar los recursos financieros suficientes, equitativos y sostenibles para la implementación del modelo.

Enfoque diferencial
Reconocer y responder a la diversidad de la población, reduciendo inequidades en salud.

Intersectorialidad
Articular acciones con otros sectores para abordar los determinantes sociales de la salud.

Gobernanza
Fortalecer la rectoría, la coordinación y la participación para la toma de decisiones efectivas en salud.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD

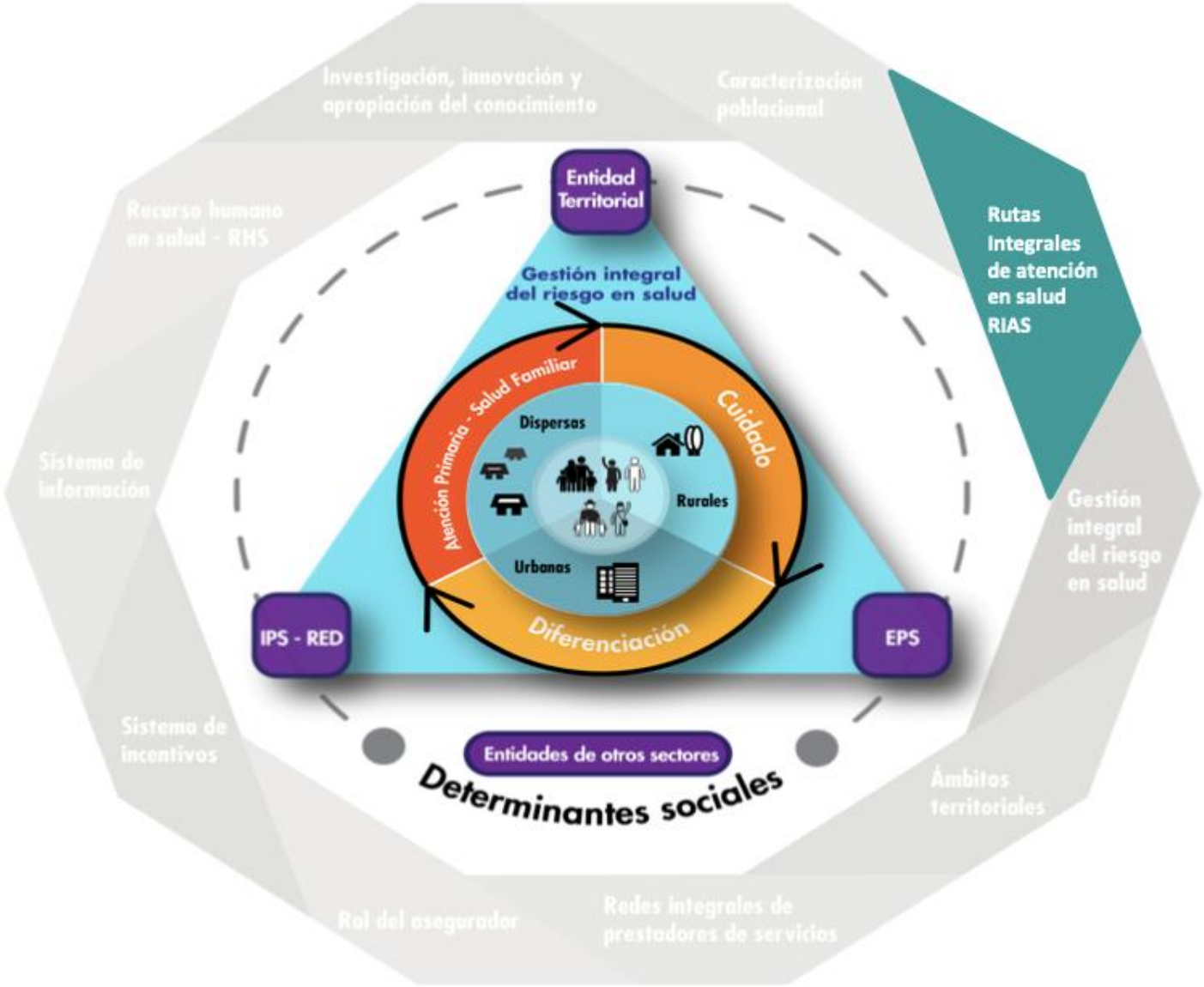

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LAS RIAS?



GARANTIZAR CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

¿QUÉ ES LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD?



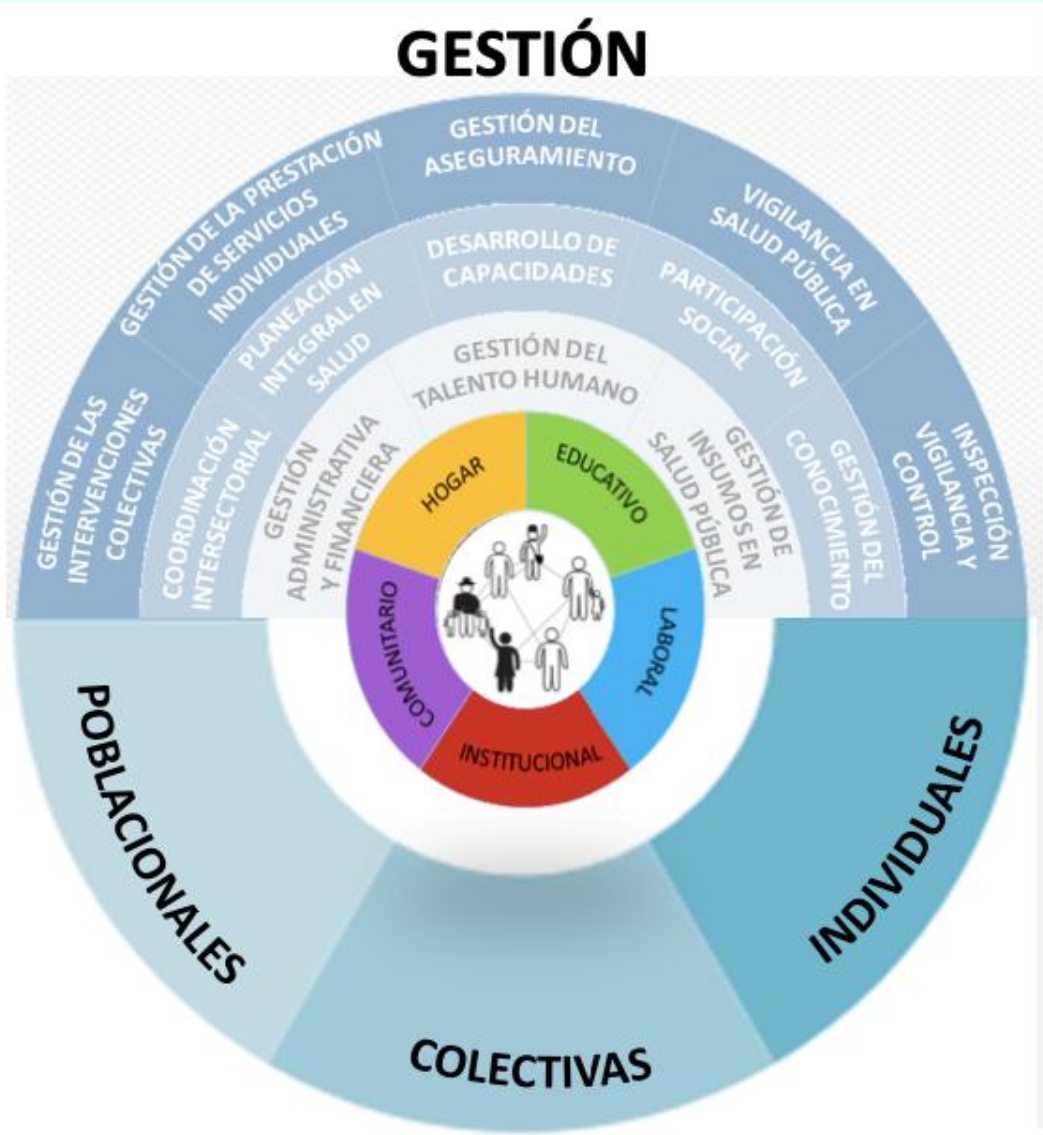

ALCANCE DE LAS RIAS

Orientar a:

Los **integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud** —SGSSS y demás entidades responsables de las acciones en salud para que, en el marco de sus competencias y funciones, articulen las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y en los diferentes grupos poblacionales

Las **Instituciones responsables de la formación del talento humano en salud**, en cuanto a los requerimientos de competencias para los perfiles académicos y laborales requeridos para la implementación de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS, y su Modelo Integral de Atención en Salud- MIAS.

TIPOS DE RIAS

ENTORNOS

- HOGAR
- EDUCATIVO
- LABORAL
- INSTITUCIONAL
- COMUNITARIO

INTERVENCIONES

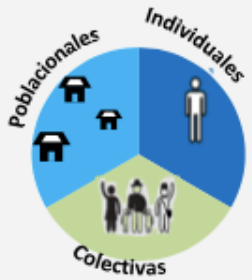

1 **Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida**

Acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud .



Resultados en salud / Desarrollo integral

2 **Ruta integral de atención en salud para grupos de riesgo**

Acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud .

- GRUPO DE RIESGO 1
- GRUPO DE RIESGO 2
- GRUPO DE RIESGO 3
- GRUPO DE RIESGO 4
- GRUPO DE RIESGO 16

3 **Ruta integral de atención en salud para eventos específicos.**

Acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación

- EVENTO

RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud .

1



Potenciar el desarrollo integral en el curso de la vida

Reconocer y transformar los entornos como potenciadores para el desarrollo concretando el goce efectivo de los derechos.

Gestionar temprana, oportuna e integralmente los riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ATENCIONES

¿Qué requieren las personas para lograr y mantener un óptimo estado de salud, que contribuya a su desarrollo humano?



RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

INTERVENCIONES

- POBLACIONALES
- COLECTIVAS
- A LAS FAMILIAS
- INDIVIDUALES



Dirigidas a incidir en los procesos sociales, económicos y ambientales de la población en un territorio.

Dirigidas a grupos de población que comparten condiciones o riesgos que inciden en la salud y bienestar.

Dirigidas a las familias a partir de las condiciones y particularidades de la dinámica familiar y en concertación con estas.

Dirigidas a la persona, incluye acciones de valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud.

GRACIAS